



Juzgado Promiscuo Municipal
Galán - Santander

Constancia secretarial: Al Despacho del Señor Juez el Rad. 2021-00008, informando que el día 18 de abril de 2023 venció el término de traslado de la liquidación de crédito presentada por la abogada **VIVIANA DURAN JAIMES**, sin que se presentaran objeciones, sirvase proveer. Galán, 24 de abril de 2023.


JORGE ALBERTO ORTIZ GÓMEZ
Secretario

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Galán, Santander, veinticinco (25) de abril de dos mil veintitrés (2023)

Clase de Proceso: Ejecutivo de Mínima Cuantía
Radicado: 2021-00008-00
Demandante: Luz Marina Rueda Céspedes
Demandados: Édinson Manuel Gutiérrez Carrillo

1. A S U N T O

Teniendo en cuenta que la liquidación del crédito arrimada por la ejecutante¹ contiene errores en su elaboración, específicamente en la determinación de la tasa de interés moratorio, sumado a haberse liquidado hasta el día treinta (30) de abril de dos mil veintitrés (2023), calenda que no coincide con la de su fecha de presentación, a saber, diez (10) de abril hogaño.

Se procede a su modificación oficiosa, en los términos del numeral 3° del artículo 446 del Código General del Proceso, así:

¹ Archivo 88 del cuaderno 1 del expediente virtual.



LIQUIDACION DEL CREDITO OBLIGACION CONTENIDA EN EL TITULO VALOR LETRA DE CAMBIO CON FECHA DE ELABORACION 26 DE JULIO DE 2020 Y CON VENCIMIENTO EL DIA 26 DE DICIEMBRE DE 2020.

CAPITAL INSOLUTO: QUINCE MILLONES DE PESOS (\$15.000.000) ML/CTE.

ACTUALIZACION CREDITO APROBADA CON AUTO 10 DE NOVIEMBRE DE 2022: VEINTITRES MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y UN MIL QUINIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS CON 50 CENTAVOS (\$23.871.537,50) ML/CTE.

LIQUIDACION DE INTERESES MORATORIOS DESDE EL 01 DE NOVIEMBRE DE 2022 HASTA EL 10 DE ABRIL DE 2023

Tasa de interés crédito ordinario	Meses	Mora	Interés Moratorio	Capital	Días	Valor intereses
25,78	nov-22	si	38,67	\$15.000.000,00	30	\$ 483.375,00
27,64	dic-22	si	41,46	\$15.000.000,00	30	\$ 518.250,00
28,84	ene-23	si	43,26	\$15.000.000,00	30	\$ 540.750,00
30,18	feb-23	si	45,27	\$15.000.000,00	28	\$ 528.150,00
30,84	mar-23	si	46,26	\$15.000.000,00	30	\$ 578.250,00
31,39	abr-23	si	47,09	\$15.000.000,00	10	\$ 196.208,33
TOTAL						\$ 2.844.983,33

LIQUIDACION DEL CREDITO A 31 DE OCTUBRE DE 2022	\$ 23.871.537,50
INTERES MORATORIO DEL 1 DE NOVIEMBRE DE 2022 AL 10 DE ABRIL DE 2023	\$ 2.844.983,33
TOTAL	\$ 26.716.520,83

En consecuencia según las anteriores cifras, la liquidación del crédito de la obligación contenida en el título valor letra de Cambio, al diez (10) de abril de dos mil veintitrés (2023), corresponde a la suma total de **VEINTISEIS MILLONES SETECIENTOS DIECISEIS**



Juzgado Promiscuo Municipal
Galán - Santander

MIL QUINIENTOS VEINTE PESOS CON OCHENTA Y TRES CENTAVOS (\$26.716.520.83) ML/CTE.

Sin más consideraciones, el Juzgado Promiscuo Municipal de Galán, Santander,

3. R E S U E L V E

PRIMERO: MODIFICAR la liquidación del crédito allegada por la parte ejecutante, quedando como total la suma de **VEINTISEIS MILLONES SETECIENTOS DIECISEIS MIL QUINIENTOS VEINTE PESO CON OCHENTA Y TRES CENTAVOS (\$26.716.520.83) ML/CTE**, de conformidad con las correcciones efectuadas en la parte motiva.

N O T I F Í Q U E S E Y C Ú M P L A S E

Firmado Por:

Luis Carlos Ariza Camacho

Juez

Juzgado Municipal

Juzgado 01 Promiscuo Municipal

Galan - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d0aede2260ba6f73343c10072e34b71ea83d44cd7e3ab361d52c19c074bc9f96**

Documento generado en 25/04/2023 11:26:03 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>